ANEAES	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 254/2019	O.C. DA N° 254/2019

Nivel de Entidad:	Poder Ejecutivo	11/12/2019	
Entidad:	Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior		
Unidad Compradora (Código SICP)	1370		
ID del Llamado:	371.314	Tipo de Procedimiento:	CD N° 14/2019
Descripción del Llamado: Adquisición de equipos varios			
Proveedor:	MUSIC HALL S.A.I.C.	RUC:	80002910-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Lote N° 1 - Equipos de audio

Item	Código Catálogo	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	45111704-001	Consola de mezcladora de sonidos	Unidad	Yamaha	Indonesia	1	3.000.000	3.000.000
2	52161512-004	Parlante de 15"	Unidad	Yamaha	Indonesia	4	4.650.000	18.600.000
3	52161512-9999	Pedestal para parlantes	Unidad	Stagg	China	4	600.000	2.400.000
4	52161520-003	Micrófono inalámbrico de mano	Unidad	Audio Technica	Taiwan	3	2.200.000	6.600.000
5	52161520-008	Micrófono solapero	Unidad	Audio Technica	Taiwan	1	1.500.000	1.500.000
6	52161520-003	Micrófono tipo vincha	Unidad	Audio Technica	Taiwan	1	1.700.000	1.700.000
								33.800.000

SON GUARANÍES: Treinta y tres millones ochocientos mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 11/12/2019	Hasta: 31/12/2019

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Diez días hábiles contados a partir de la recepción de la orden de compra.-

LUGAR DE ENTREGA: Yegros 930 casi Manuel Domínguez

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprenda del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*No*	Porcentaje: 0	[En caso afirmativo indicar.] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calencarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.C.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	1	530	30	1	99	33.800.000

Total: 33.800.000

FIRMA PROVEEDOR	11-12-2019 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

MUSIC HALL S.A.I.C.

ANEAES

Lic. María Mosel de Cardozo
Directora Administrativa

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.